



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 191-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 707-2017-GRA-PEMS-OA-URH del 12 de setiembre del 2017 de la Jefa de la Oficina de Administración, el Oficio N° 712-2017-GR-PEMS-OA-URH del 13 de setiembre del 2017 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 189-2017-GRA/PEMS.OA.URH, de fecha 26 de julio del 2017, el Gerente Ejecutivo encarga al señor Braulio Vera Guzmán a partir del 01 de agosto del 2017 las funciones de Técnico "C" – Encargado de Archivo Técnico.

Que, el señor Braulio Vera Guzmán, solicita la regularización del pago por la encargatura desde el mes de agosto del 2017, conforme al artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 707-2017.GRA.PEMS.OA.URH de fecha 12 de setiembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Administración comunica que el señor Braulio Jesús Vera Guzmán, a partir del 01 de agosto del 2017 se le ha encargado las funciones de Técnico C – Encargado de Archivo Técnico, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador. Y con Oficio N° 712-2017-GRA-PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que la plaza se encuentra vacante.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar, las funciones de Técnico C – Encargado de Archivo, al señor Braulio Jesús Vera Gúzman, con efectividad desde el 01 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, hasta que se mantenga la encargatura encomendada.



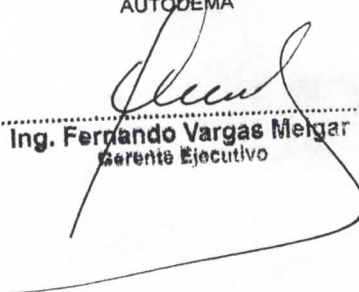


**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **CATORCE** (14) días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	735092
EXP	494193

